

BANDO

Para general conocimiento de este vecindario,

SE HACE SABER:

La Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, en resolución de 10 de abril de 2018, (BOCM nº 86 de 11 de abril de 2018) declara la existencia de un brote de la plaga *Xylella fastidiosa* en el término municipal de Villarejo de Salvanes y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación.

El olivo afectado, y la vegetación existente en un radio de 100 metros, han de ser eliminados como medida para evitar la propagación. En 500 metros a la redonda del ejemplar positivo, se van a llevar a cabo tratamientos insecticidas y fitosanitarios, tanto en olivos como en otras plantas susceptibles de verse afectadas por la bacteria. Además, se realizarán inspecciones y controles en un área de cinco kilómetros y habrá grupos de trabajo y seguimiento.

La bacteria *Xylella fastidiosa* es inocua para personas y animales.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse a la Oficina de la Delegación de Agricultura de Villarejo de Salvanes o llamar al 91 874 40 03.

Villarejo de Salvanes, a 11 de abril de dos mil dieciocho

EL ALCALDE,

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sánchez

